



RESOLUCIÓN No 100.42.01.16
(Junio 05 de 2026)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DEL 2 DE junio DE 2026, MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL”

El Rector de la Institución Educativa Leonidas Rubio Villegas de Ibagué, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley 715 de 2001, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- Que la Institución Educativa requiere la celebración de un contrato de mantenimiento general a todo costo de pupitres, cuyo valor no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Que, acogidos los principios de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación institucional, se adelantó el proceso mediante Invitación Pública No. 06 del 02 de junio de 2026, publicada en la página web institucional: <https://leonidasrubio.edu.co/lrv2/convocatorias/>.
- Que en la fecha establecida en el cronograma se recibieron dos propuestas, según consta en el acta de cierre, y posteriormente se realizó la evaluación correspondiente. El comité evaluador dejó constancia del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte del señor Jairo Humberto Herrán Reina, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.243.653, quien presentó una propuesta por valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000 MCTE).
- Que la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Rector Germán Alexander Molina Soler, quien ejercerá las funciones de supervisor, entre ellas:
 1. Entregar en forma real y material el espacio objeto de concesión y suscribir el acta de inicio una vez verificados los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
 2. Expedir certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados.
 3. Aprobar los informes del contratista durante la ejecución del contrato.
 4. Presentar informe de supervisión y seguimiento del objeto y obligaciones contractuales.
 5. Velar por la liquidación del contrato dentro del término legal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar al señor Jairo Humberto Herrán Reina, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.243.653, el contrato de mantenimiento general a todo costo de **FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 01578 del 16 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No 100.42.01.16
(Junio 05 de 2026)

pupitres de la Institución Educativa Leonidas Rubio Villegas, bajo la modalidad de régimen especial, por un valor de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000 MCTE). Hace parte **integral del contrato la propuesta presentada y evaluada.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar al Rector Germán Alexander Molina Soler como supervisor del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al proponente favorecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30, numeral 11, de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.


GERMÁN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Proyecto asesora externa Astrid

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co